

PROMULGA ACUERDO N°2185 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA N°700 DE 2024 SOBRE REGLAMENTO DE CARRERA ACADÉMICA, CONFORME A LAS ÁREAS QUE INDICA.

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981 y 30 de 2023; el decreto supremo N°95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

Promúlgase el acuerdo N°2185 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N°298, de fecha 28 de marzo de 2025, que aprueba la integración de las comisiones establecidas en el artículo segundo transitorio de la resolución universitaria N°700 de 2024 sobre Reglamento de Carrera Académica, conforme a las áreas que indica, cuyo texto es el siguiente:

**ACUERDO N°2185**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La propuesta presentada por el vicerrector académico a solicitud del rector.
- b) La propuesta discutida en sesión N°990 de Consejo Académico, celebrada con fecha 28 de enero de 2025.
- c) Lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la resolución universitaria N°700 de 2024 sobre Reglamento de Carrera Académica.

**SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar la siguiente integración de las comisiones establecidas en el artículo segundo transitorio de la resolución universitaria N°700 de 2024 sobre Reglamento de Carrera Académica, conforme a las áreas que a continuación se indican:



Código documento: DCF03A5A-C1D1-47A7-9B91-25985480EE72

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=DCF03A5A-C1D1-47A7-9B91-25985480EE72>

Pin de verificación : 5499

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

- Comisión correspondiente al grupo 1 del área de ciencias exactas, naturales y silvoagropecuarias:

Sr. Alejandro Roth Metcalfe  
Sra. Verónica Amstrong Lattapiat.  
Sra. Carolina Becerra Osses  
Sr. Eduardo Fuentes Contreras  
Sra. Margarita Gutiérrez Cabrera

- Comisión correspondiente al grupo 2 del área de tecnología y ciencias de la ingeniería:

Sra. Marcela Munizaga Muñoz  
Sr. Pablo Maturana Barahona  
Sra. Jocelyn Simmonds Wagemann  
Sr. Claudio Tenreiro Leiva  
Sr. Ingo Dreyer

- Comisión correspondiente al grupo 3, correspondiente al área de ciencias sociales y humanas en que, atendida la cantidad de académicos a categorizar y jerarquizar en esta área, se conforman tres comisiones, con los siguientes integrantes:

Comisión 1:

Sr. Roberto Aceituno Morales  
Sra. Ma. Gabriela Manzi Zamudio  
Sr. Manuel Correia Machuca  
Sr. Carlos Chávez Rebollo  
Sr. Ismael Gallardo Cuadra

Comisión 2:

Sr. Roberto Funk Krauskopf  
Sra. Cecilia Assael Budnik  
Sra. Paz Cox  
Sr. José Manuel Cárdenas Castro  
Sra. Irene Rojas Miño

Comisión 3:

Sra. Inés Stranger Rodríguez  
Sra. Laura Valledor Cuevas  
Sr. Alejandro Reinoso Medinelli  
Sr. Mauricio Morales Quiroga  
Sr. Germán Lobos Andrade



- Comisión correspondiente al grupo 4, correspondiente al área de salud y ciencias médicas en que, atendida la cantidad de académicos a categorizar y jerarquizar en esta área, se conforman tres comisiones, con los siguientes integrantes:

Comisión 1:

Sra. Karin Kleinsteuber Saa  
Sra. Marcela Alcota Rojas  
Sr. Pedro Herskovic Lax  
Sr. Cristian Vilos Ortiz  
Sr. Julio Caballero Ruiz

Comisión 2:

Sr. Rodrigo Fariña Sirandoni  
Sr. Fernando Pimentel Müller  
Sra. Verónica Cornejo Espinoza  
Sr. Eduardo Fuentes Quinteros  
Sr. Christian Figueroa Caro

Comisión 3:

Sra. Ma. Consuelo Fresno Rivas  
Sra. Gloria López Stewart  
Sra. Claudia Bambs Sandoval  
Sr. Francisco Zamudio Arancibia  
Sra. Wendy González Díaz

2) Facultar al rector para promulgar el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta que lo contiene.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IHF/xsmf



Código documento: DCF03A5A-C1D1-47A7-9B91-25985480EE72

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utmca.cl/verificacion.php?guid=DCF03A5A-C1D1-47A7-9B91-25985480EE72>

Pin de verificación : 5499

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada